



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **9734**

BUENOS AIRES, **30 AGO 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007209-16-1 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TAKEDA PHARMA S.A., solicita la cancelación los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) que se detallan en el Anexo I.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que los productos mencionados en el Anexo I, revisten la condición de No Comercializados.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de Agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 9734

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélanse los Certificados de inscripción en el REM detallados en el Anexo I, que forma parte integral de la presente disposición, propiedad de la firma TAKEDA PHARMA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Actualízase en el Vademécum Nacional de Medicamentos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-007209-16-1

DISPOSICIÓN Nº

ys

9734

Dr. ROBERTO LESE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

NOMBRE DEL PRODUCTO	CERTIFICADO N°
DE NOL	44.492
DEXACOLTON	27.868
DEXATIALGIN	28.341
ELASTAN	35.923
ENZIMO HEPATALGINA	32.804
EPIRENOR	32.706
EPIRENOR	32.707
EUFILINA RETARD, EUFILINA RETARD MEDIA y EUFILINA CR 150	28.645
EUFILINA	32.779
EUFILINA	28.643
EUFILINA	28.644
EUFILONG	39.002
NERGIZE	35.182

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007209-16-1

DISPOSICIÓN N° **9734**

ys

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.